

## **CONDICIONES GENERALES DE VENTA**

### **Alcance**

Las presentes condiciones generales regulan la relación contractual de compra y venta establecida entre M.T.Brandao, España, S.L. en adelante MTB, y los clientes que vayan a adquirirle cualquier bien.

### **Procedimiento de Contratación**

- Como consecuencia del interés por parte del cliente, MTB presentará una oferta.
- Una vez recibida la oferta, el cliente hará su pedido a MTB a través de carta, fax o e-mail.
- Cuando el cliente sea una empresa, el pedido debe constar de pedido oficial firmado por los administradores o gerentes competentes.
- El contrato entre MTB y el cliente no se considera cerrado hasta la aceptación del pedido por parte de MTB.
- MTB solo acepta los pedidos cuyos precios de venta y condiciones de pago estén de acuerdo con la oferta.
- Pedidos inferiores a 300,00€ tendrán cargos administrativos más el valor del transporte.
- Al hacer el pedido, el cliente estará obligado a cumplir estas condiciones generales.

### **Precios**

- Los precios de venta y las condiciones de pago son los que se encuentran fijados en la oferta de MTB.
- A todos los valores referenciados se incrementa el IVA al tipo impositivo general vigente en el momento de la licitación y, cuando proceda, el Impuesto General Indirecto Canario o el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Cuando el cliente utilice cheque, el precio no se considerará pagado hasta que ese cheque sea cobrado.

### **Reserva de Propiedad**

- La Propiedad de los bienes vendidos por MTB solo se transmite al cliente después de que este haya pagado íntegramente su valor; o si fuese el caso, se incrementarían los intereses devengados y / o de indemnización.

### **Incumplimiento**

- En caso de que el cliente no efectúe el pago del valor en fecha del vencimiento, MTB tendrá derecho a exigir intereses de demora hasta el pago íntegro, de acuerdo con la Ley.

- El cliente deberá aún, en caso de incumplimiento, pagar a MTB los costes y cargos derivados del juicio, incluyendo los honorarios del abogado.
- Cuando el cliente entregue una cuantía que sea insuficiente para cubrir todas las deudas, MTB tendrá el derecho de elegir cuál de ellas y en qué medida, compensará el pago realizado.
- Cuando el cliente entregue una cuantía que sea insuficiente para satisfacer el precio, los intereses y los costes de cobro, el pago realizado se imputará, sucesivamente a los costes de cobro, a los intereses y por último, en el precio del bien.

### **Lugar y plazo de entrega**

- MTB entregará los bienes de acuerdo con lo estipulado en el pedido.
- MTB no está obligada a colocar los equipos vendidos en el Laboratorio o lugar específico de Producción.
- Los bienes serán entregados en el lugar que el cliente indique en la oferta.
- En caso de que el cliente no manifieste voluntad de que los bienes sean entregados en su totalidad, de una sola vez, MTB los entregará según su disponibilidad.
- MTB no es responsable de aquellos retrasos en la entrega de los bienes que sean causados por hechos o circunstancias que no le sean imputables, en cuyo caso el cliente no podrá exigir ninguna indemnización.

### **Recepción y examen de los bienes por el cliente**

- Al recibir los bienes de MTB, el cliente es responsable de:
  1. Contar los bultos y comprobar que la cantidad coincide con la que consta en el albarán.
  2. Comprobar el buen estado exterior de la mercancía.
  3. Rechazar la recepción de las mercancías que sufran de algún daño que sea visible externamente y avisar inmediatamente a MTB vía fax nº +3491 80315 36 o a través del e-mail: ana@mtb.es

### **Devolución de bienes con defecto**

- Una vez que el cliente haya cumplido las responsabilidades descritas en el punto anterior (“recepción y examen de los bienes por el cliente”), y además, nos comunique su intención de devolverlos, siempre en el plazo máximo de 48 horas después de la entrega y si los bienes están defectuosos, MTB los aceptará.
- MTB no es responsable de que un equipo no cumpla con las expectativas del cliente ya sea bajo el punto de vista de la aplicación o bajo el punto de vista de las especificaciones.

### **Devolución de bienes que dependen de la voluntad de MTB**

- Fuera de la hipótesis vista en el punto anterior, MTB, caso a caso, podrá si fuera esa su voluntad, aceptar pedidos de devolución de bienes ya entregados, desde que el cliente lo solicite al SAC (Servicio de Atención al Cliente – ana@mtb.es ; fax: +3491 803 15 36) siempre antes de las 48 horas después de su entrega.
- Cuando MTB acepte la solicitud del cliente de devolución de bienes, corre por cuenta del mismo dicha devolución y el riesgo de su deterioro.
- En las devoluciones previstas en este punto, para cubrir los gastos administrativos y la nueva ubicación de las mercancías, el cliente está obligado al pago de 20€ en el caso de los componentes y de 80€ en el caso de los equipos.

### **Instalación de los bienes vendidos**

- La instalación de los bienes vendidos se efectúa conforme a lo estipulado en la oferta.
- Cualquier obra de construcción civil que sea necesaria para la instalación del bien, tales como aberturas de rozas, muros, conductos u otros, son de exclusiva responsabilidad del cliente.
- MTB no se responsabiliza de los daños involuntariamente causados en el acto del montaje/instalación.

### **Garantías**

- Todos los equipos entregados por MTB, poseen una garantía de buen funcionamiento, por un periodo de un año a partir de la fecha de la factura.
- En caso de que el fabricante conceda una garantía superior, esa será la aplicada.
- En el caso de lámparas, cristales y ópticas la garantía es de 90 días.
- La garantía de cualquier equipo cubre solamente defectos que se manifiesten durante ese periodo y sólo confiere el derecho a la sustitución de piezas con defectos de fábrica, incluyendo el valor de la mano de obra utilizada. Los costes de desplazamiento y estancias serán facturados de acuerdo con la tarifa vigente.
- La garantía de cualquier equipo no cubre el desgaste normal provocado por el uso a largo tiempo, ni en los siguientes casos:
  1. Reparación de daños provocados por cualquier accidente de fuerza mayor;
  2. Conexiones incorrectas o mala utilización por parte del cliente;
  3. Deficiencias en las instalaciones eléctricas o en el suministro de la electricidad;
  4. Intervención/repación por personas ajenas a MTB;
  5. Instalación de accesorios y consumibles no suministrados por MTB;
  6. Reinstalación del software o recuperación de datos.
- Cualquier avería ocurrida en periodo de garantía, que sea responsabilidad del cliente, será reparada mediante presupuesto y aceptación del mismo.

**Derecho aplicable y pacto de jurisdicción**

- El contrato celebrado entre MTB y el cliente queda sujeto al derecho español para transacciones nacionales e internacionales.
- La resolución de cualquier cuestión relativa a la validez, interpretación o ejecución del contrato celebrado entre MTB y el cliente es competencia exclusiva del Tribunal de Madrid, con expresa renuncia a cualquier otro.